

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00072 00 (ejecutivo)

En atención a lo manifestado mediante correo electrónico del 12 de septiembre de los corrientes, y teniendo en cuenta que se allego evidencia que la señora NANCY MAUREYO VILLALBA utiliza el correo electrónico <[Nancy.Maureyo@icbf.gov.co](mailto:Nancy.Maureyo@icbf.gov.co)>, se autoriza al apoderado judicial para que surta la notificación personal del mandamiento de pago exclusivamente conforme las prevenciones del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, acreditando que remitió toda la documental que se requiere para surtir el traslado, y allegando el sistema de acuse de recibido (folio 23 del expediente digital).

Por otro lado, se exhorta a la parte actora para que notifique al señor RENNY DAVID MARTINEZ CONSUEGRA en la dirección física Calle 58 # 41-22 apto 101 Barranquilla (Atlántico), exclusivamente conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., ya que no acredito que este utiliza canal digital referido en el libelo.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdce00c04e9976885101aac39878625d2fcec45aabf12f5fecf1487e20c4a788**

Documento generado en 17/09/2022 04:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>